



Montevideo, 18 de agosto de 2021.

R. de D. N°256/2021

Acta 1144

EE2021-67-001-000608

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por la R. de D.N°051/2021, del 18 de febrero de 2021.

RESULTANDO: I) que en un todo de acuerdo con el Art. 2 del acto administrativo mencionado *ut supra*, se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas; **II)** que las solicitudes del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Turismo para la realización de las emisiones conmemorativas “Centenario del Nacimiento del Ac. Dr. Prof. Roberto Caldeyro Barcia” y “Expo Uruguay en Dubai” (setiembre – octubre 2021) respectivamente, fueron analizadas y aprobadas.

CONSIDERANDO: I) que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para las emisiones referidas en el Plan Filatélico 2021, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contemplados inicialmente en el referido plan general.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo previsto en el Art 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar las emisiones conmemorativas al “Centenario del Nacimiento del Ac. Dr. Prof. Roberto Caldeyro Barcia” y a la “Expo Uruguay en Dubai” (setiembre – octubre 2021), incorporándolas al Plan Filatélico 2021 que fuera aprobado oportunamente.



- 2) Transcríbese a las Gerencias General, del Área Recursos y a la Divisiones de Relaciones Públicas y Protocolo, Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna.
- 3) Pasen estos antecedentes a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**